



ASEBC
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA



Informe Individual de Auditoría

Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Playas de
Rosarito, Baja California

Cuenta Pública del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018

Dirección de Cumplimiento Financiero "A2"
Tijuana, Baja California, 18 de febrero de 2020

CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN	
I.1	Marco legal y objeto	1
I.2	Antecedentes de la auditoría	1
I.3	Criterios de selección	2
I.4	Objetivo de la auditoría	2
I.5	Datos generales de la Entidad Fiscalizada	2
I.6	Alcance de la auditoría	3
I.7	Procedimientos de auditoría	3
II.	RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN	
II.1	Resultados de la auditoría	3
III.	DICTAMEN	
III.1	Dictamen de la revisión	4

I.1 Marco legal y objeto

Con fundamento en los artículos 27 fracción XII y 37 fracción VIII párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículos 46, 47 y 48 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; y artículos 3 fracción XXI y 12 fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California; esta entidad fiscalizadora rinde a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público del Congreso del Estado de Baja California, el Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública anual del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

El presente informe, tiene por objeto dar a conocer los resultados de la revisión que fue practicada a la Entidad Fiscalizada, de acuerdo al Programa Anual de Auditorías de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, en cumplimiento a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad para la fiscalización de las Cuentas Públicas, bajo el enfoque de auditoría de cumplimiento financiero; mismo que contiene los elementos y bases razonables que sustentan debidamente la emisión del dictamen de la revisión parte integrante del presente Informe Individual, de acuerdo con:

- Los resultados de la revisión de los estados financieros;
- Evaluación programática – presupuestal y;
- Los planes y programas institucionales en cumplimiento a los principios de economía, eficiencia, eficacia y,
- Elementos de información que constituyen la Cuenta Pública anual, de conformidad con las disposiciones legales que regulan el proceso de fiscalización y las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental.

I.2 Antecedentes de la auditoría

Con fechas 21 de febrero de 2019, 14 de noviembre de 2019, 18 de diciembre de 2019 y 13 de enero de 2020, mediante oficios número DTCF/115/2019, DTCF/1127/2019, DTCF/1476/2019 y DTCF/017/2020, respectivamente, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, notificó al Titular del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, el inicio de la fiscalización de la Cuenta Pública anual, solicitud de la información y documentación para el inicio de la revisión, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018; así como el nombre y cargo de los siguientes servidores públicos, integrantes del equipo auditor a cargo de realizar la auditoría: C.P. Jorge Ricardo Tamayo Parra, Subauditor Superior de Fiscalización; C.P. Carlos Enrique García Lazcano, Director de Cumplimiento Financiero "A2"; Dra. María Guadalupe Durazo Reyes, Directora de Cumplimiento Financiero "A2"; LIC. Lesly Banessa Villalba Reyes, Subdirectora de Cumplimiento Financiero "A2.1"; LIC. Jaime Salgado Ojeda, Jefe del Departamento de Auditoría Programática-Presupuestal "A2.3.1"; Mtro. Carlos Alberto Velázquez López, Jefe del Departamento de Auditoría Financiera "A2.5.1", C.P. Elia Rosa González Reyes, Jefe de Departamento, C.P. Diego Carrillo Martínez y C.P. Leonor López Arias, Auditores Coordinadores Departamento de Auditoría Financiera "A2.2.1", C.P. Catalina Caballero Malanche, C.P. Keyko Olivia Wong Gómez, C.P. Hugo Alberto Medina Rodríguez,

C.P. Ma. De la Luz Ortega Rodríguez, Mtra. Martha Magaña Hernández, Auditores Supervisores, C.P. Leonorilda Ureña Hernández, C.P. Cecilia Mendiola García, L.A.E. Erika Vaneza Garate Guzmán, C.P. Rosio Alcaraz Chávez, C.P. Ricardo Roldán Cervantes y C.P. Francisco Armando Coronel Pérez, Auditores Encargados; LIC. Rosalinda Fernández Páez, L.A.E. Luis Esteban Villaescuza Burrola, C.P. Elisa Magaña Rocha, C.P. Nayely Quintana Balderas, L.C. María del Carmen Quirós Castillo, L.A.N.I. Aarón Portillo Gómez, L.C. Alejandrina Quijada Montijo, Mtra. Edna Dolores Montoya López, L.C. María Elvira Pizarro Valenzuela, C.P. Gemma Cristal Hernández Valadez y C.P. Arturo Corona Espinoza, Auditores, quienes además han sido comisionados para notificar de manera conjunta o separadamente el presente Informe Individual y demás documentación que se derive con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública anual de la Entidad Fiscalizada.

I.3 Criterios de selección

En la fiscalización de la Cuenta Pública, el equipo auditor seleccionó las muestras para revisión, aplicando en lo procedente los Criterios Relativos a la Ejecución de Auditorías de la ASEBC, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Baja California en fecha 26 de enero de 2018, mismos que permitieron determinar la importancia relativa o materialidad en la jerarquización de las funciones, programas presupuestarios, actividades institucionales, así como montos y conceptos de ingreso y gasto; además, mediante la identificación de riesgos probables en rubros propensos a ineficiencias, irregularidades y/o incumplimiento de objetivos y metas; considerando para ello, resultados de ejercicios anteriores que implicaron la vulnerabilidad de las finanzas públicas; la presentación de información financiera – contable y presupuestal incorrecta o insuficiente; y; mediante todos aquellos elementos que permitieron al equipo auditor obtener un conocimiento general en la planeación y ejecución de la auditoria, para la determinación y/o ampliación de la muestra auditada.

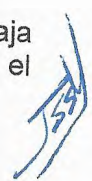
I.4 Objetivo de la auditoría

Fiscalizar la gestión financiera para comprobar la administración, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos que opera la Entidad Fiscalizada, incluyendo la verificación del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas presupuestarios conforme a los criterios de eficiencia, eficacia y economía, a través del examen y evaluación de la Cuenta Pública; así como promover en su caso, las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales que procedan, conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables.

I.5 Datos generales de la Entidad Fiscalizada

El H. Consejo Municipal de Playas de Rosarito, B.C., acordó en Sesión del día 31 de enero de 1996 la creación del Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 2 de agosto de 1996, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

El Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, tiene como objetivo elaborar, instrumentar, evaluar y mantener actualizado el



Plan Municipal de Desarrollo, complementándose con los planes que formulen los otros Municipios de la Entidad y el Gobierno del Estado, buscando en todo momento su coherencia y congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y Plan Estatal de Desarrollo de Baja California, además de ejecutar los programas que realice la Administración Pública Municipal.

La Entidad Fiscalizada presentó en la Cuenta Pública anual del Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, los estados financieros que integran su estructura financiera, como a continuación se indica:

Estado de situación financiera

ACTIVO			PASIVO		
Circulante	\$164,349	27%	Circulante	\$27,692	4%
No circulante	\$453,556	73%	No circulante	\$0	0%
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$590,212	96%
Total Activo	\$617,905	100%	Total Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$617,904	100%

Presupuesto devengado

	IMPORTE
Ingreso	\$1'915,030
Egreso	\$1'938,780
Variación	\$ (23,750)

I.6 Alcance de la auditoría

Egreso Devengado

Universe seleccionado	\$1'938,780
Muestra auditada	\$ 623,756
Representatividad de la muestra	32%

I.7 Procedimientos de auditoría

El equipo auditor, tomó como base los procedimientos de auditoría autorizados y establecidos en el Catálogo de Procedimientos para la Ejecución de la Auditoría de Cumplimiento Financiero, de los cuales, seleccionó los procedimientos aplicables de acuerdo a los criterios y alcances establecidos dentro de la planeación de la auditoría, determinando en su caso, la aplicación de procedimientos adicionales durante el desarrollo de la ejecución de la revisión, necesarios para obtener evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente, soporte de los resultados, las acciones y el dictamen de auditoría correspondiente.

[Handwritten signature]

II.1 Resultados de la auditoría

De la revisión efectuada a la Cuenta Pública anual correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, la Auditoría Superior del Estado, mediante oficio número DTCF/1209/2019, convocó a la Entidad Fiscalizada, a reunión de trabajo realizada en fecha 14 de enero de 2020, con el fin de dar a conocer los resultados finales de la auditoría, determinando una observación, la cual fue solventada antes de la integración del presente informe, por lo que no existen resultados que requieran de aclaración y/o justificación, por consiguiente la Auditoría Superior del Estado de Baja California, considera que el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, presenta una seguridad razonable en los estados y la información financiera, así como en los planes y programas institucionales, cumpliendo en lo general, con las disposiciones legales y normativas aplicables.

III .1 Dictamen de la revisión

Se emite el presente dictamen de revisión, el 18 de febrero de 2020, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información y documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, y con base en los resultados de la revisión de la gestión financiera, así como del examen que fue realizado principalmente en base a pruebas selectivas, para fiscalizar el adecuado ejercicio y control de los recursos públicos, y específicamente, respecto a la muestra revisada que se señala en el apartado relativo al alcance, por lo que, derivado de los resultados de la auditoría antes descritos, se concluye que el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California presenta una seguridad razonable en los estados y la información financiera, así como en los planes y programas institucionales, correspondientes a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, cumpliendo en lo general con las disposiciones legales y normativas aplicables.

ATENTAMENTE

DR. JOSÉ SERGIO SOTO GARCÍA

AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO, EN FUNCIONES DE FISCALIZACIÓN DE LEY, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 92 DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 79 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

28 FEB 2020

DESPACHADO

AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.c.p.- C.P. Jesús Martínez Piñuelas, Director General de Fiscalización.
C.c.p.- Dra. María Guadalupe Durazo Reyes, Directora de Cumplimiento Financiero "A2".
C.c.p.- Mtro. Carlos Alberto Velázquez López, Jefe del Departamento de Auditoría Financiera "A2.5.1".
C.c.p.- Archivo.
JMP/MGDR/CAVL/MCMP/Catalina*

XXIII LEGISLATURA
de Baja California
03 MAR. 2020
9:39
RECIBIDO
DIP. EVA GRICELDA RODRÍGUEZ
COMISION DE FISCALIZACION Y GASTO PUBLICO